

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 0149
(Mayo 30 de 2014)

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE REUBICACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO DE UN
FUNCIONARIO DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que con fin el de garantizarle a la Administración una mayor capacidad de manejo de su personal, con el objeto de atender las cambiantes necesidades del servicio y de cumplir de manera eficiente con las funciones que le corresponden.

Que conforme solicitud de fecha de fecha 14 de marzo de 2014, recibido el día 17 de marzo de 2014, la Auxiliar Área de la Salud, código 412 grado 03 señora OLIVA RIVERA RAMIREZ, solicita se cambie de puesto de trabajo que en la actualidad desempeña sus funciones en el área de consulta externa y promoción y prevención como Auxiliar Circulante, en el centro de salud zona sur (Santa Isabel) de la E.S.E Carmen Emilia Ospina de la ciudad de Neiva a la zona de esterilización de la misma Zona.

Que en tanto se mantenga la naturaleza del cargo que se desempeña y la prestación del servicio en condiciones dignas y justas para el empleado, resulta perfectamente válido para la entidad reubicar a sus funcionarios en las diferentes sedes las cuales conforman la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina de la Ciudad de Neiva, según lo exijan las necesidades del servicio, en este caso a la zona de esterilización de la misma sede, por lo cual se hace viable trasladarla de puesto de trabajo por cuanto se considera que la adecuada y eficiente prestación del servicio público es piedra angular sobre la cual se erigen la organización y funcionamiento del Estado.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Cambiar de puesto de trabajo a la funcionaria **OLIVA RIVERA RAMIREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía número **36.162.364**, quien se desempeña como Auxiliar del Área de la Salud, Código 412, Grado 03, a la zona de esterilización del centro de salud de la Zona Sur (Santa Isabel), en el de horario de Lunes a jueves de 07:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00p.m a 6:00 p.m. y Viernes de 07:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m a 5:00 p.m. cumpliendo las funciones propias de su cargo, sin desmejorar su asignación salarial y sus condiciones laborales. Oficiese.

ARTICULO SEGUNDO: La funcionaria deberá cumplir con el manual de procesos y procedimientos establecidos dentro de la organización, aplicar los correspondientes registros, de conformidad con las normas legales vigentes y los procedimientos establecidos por la empresa, para llevar el control concerniente al material estéril y no estéril como también del monitoreo del material instrumental, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo No. 006 de 2006, Manual de Funciones y Competencias Laborales, en el de horario de Lunes a jueves de 07:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00p.m a 6:00 p.m. y Viernes de de 07:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00p.m a 5:00 p.m. Oficiese.

ARTÍCULO TERCERO: El Profesional Universitario de la Zona Sur Dra. LILIANA GONZALEZ BAHAMON efectuara la correspondiente calificación de desempeño durante el tiempo comprendido entre el 01 de febrero a 31 de mayo de 2014, el cual se hará sobre el porcentaje



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

correspondiente a los cuatro (4) meses del primer semestre correspondiente a evaluación parcial semestral de los Compromisos Laborales adquiridos sobre las actividades o funciones acordadas. Ofíciase

ARTICULO CUARTO: El Profesional Universitario de la Zona efectuara el correspondiente ajuste a los Compromisos Laborales para la actual vigencia, de acuerdo a las actividades o funciones que va ha desarrollar, que ya estos habían sido pactados previamente con la Dra. Liliana González Bahamon. Ofíciase.

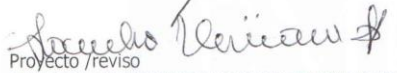
ARTICULO QUINTO: La funcionaria RIVERA RAMIREZ, debe hacer entrega de todos los elementos que se encuentran a su cargo, de conformidad con el inventario que le fue asignado en el área de área de consulta externa y promoción y prevención del centro de salud de Santa Isabel – Zona Sur. Esta entrega deberá coordinarla con la Ing. Yaneth Meneses almacenista de la Institución. Ofíciase.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Treinta (30) días del mes de Mayo de 2014.


DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
Gerente


Proyecto /reviso
SANDRA VIVIANA GONZALEZ CHAMORRO
Responsable Jurídica Talento Humano.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva